

232

17

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS  
185 EAST 57TH STREET  
CHICAGO, ILL. 60637  
U.S.A. AND CANADA  
LONDON  
WINDMILL HOUSE  
100 Brook Green  
W. 11 2PS  
ENGLAND

F 12  
M 3

1961

100 Brook Green  
W. 11 2PS  
ENGLAND



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



109617



*Quitar  
las manchas  
y limpiar*

# APUNTES

DE ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS NOTABLES  
DE LA REVOLUCION ACTUAL.

FORMABALOS

EL LIC. D. RAMON ESTEVAN MARTINEZ DE LOS  
RIOS, VECINO REPUBLICANO DE LA CIUDAD DE  
QUERETARO.

QUIEN LOS OFRECE HUMILDE

AL EXCMÔ. SEÑOR VIREY DE N. E.  
POR MEDIO DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE LA PROPIA  
CIUDAD.



CON LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERNO.

MÉXICO:

En la oficina de D. Mariano José de Zúñiga  
y Ontiveros, calle del Espíritu Santo.

*al +*



F1232

M3

APUNTES

DE ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS DEL AÑO

DE LA REPOSICION DE LA

FORMACION

VALERE FLAMMAM

*Omnium societatum nulla est gravior, nulla carior, quam ea quae cum republica est unicuique nostrum. Cari sunt parentes, cari liberè, propinqui, familiares: sed omnes omnium caritates, patria una complexa est; pro qua quis bonos dubitet mortem oppetere, si ei sit profuturus? Quò es detestabilior istorum immanitas, qui lacerarunt omni scelere patriam, et in ea funditus delenda occupati et sunt, et fuerunt. Cicer. Lib. 1. offic. cap. 17. n. 61.*



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

## SÚPLICA

DEL AUTOR DE ÉSTE QUADERNO,

al M. I. Ayuntamiento de la Ciudad  
de Querétaro.

**M. I. S.** = Las honras que V. S. me ha prodigado casi desde el momento en que una feliz casualidad me avecindó en esta ciudad: el ocupar tan distinguido lugar, sus proezas que he indicado en los *Apuntes* adjuntos; y la inmensa distancia que media entre el Exmò. Señor Virey (á quien he tenido el arrojo de dedicarlos) y yo, me obliga á solicitar de la generosa bondad de V. S. la gracia de que se sirva elevarlos á dicho Señor Exmò., para que no extrañe sobre la pequeñez del sacrificio, la desproporcion del que se lo ofrece y consagra.

Quisiera yo ciertamente que aquel no fnera tan humilde, y tener mas aptitud para referir los nuevos heroicos hechos de esta ciudad benemérita, como merece se haga para el debido honor suyo, y útil emulacion de las demas del Reyno: pero puede suplir uno y otro mi buen deseo, y la ardiente voluntad con que he delineado este bosquejo, para que otro pincel mas habil, le dé los realces y coloridos de que es susceptible.

Dios guarde á V. S. muchos años como se lo pido devotamente. Querétaro Diciembre 10 de 1810.  
= B. L. M. de V. S. su reconocido servidor. = M. I. S. = Lic. Ramon Estevan Martinez. = M. I. S. Justicia, Cabildo y Regimiento de esta N. C.

\*

## OFICIO

Del M. I. Ayuntamiento de la Ciudad de Querétaro, al Exmô. Señor Virey.

**E**xmô. Señor. = Conociendo este Ayuntamiento el amor de V. E. á las letras, y el aprecio que le han merecido diferentes papeles, que están saliendo al público con motivo de las ocurrencias del dia, por lo que pueden influir á la tranquilidad del Reyno, ha deferido gustoso á la adjunta Súplica del Lic. D. Ramon Estevan Martinez, y en consecuencia eleva á las superiores manos de V. E. el quadernito que acompaña, y ha intitulado: *Apuntes de algunas circunstancias notables de la revolucion actual.*

No es este el primer testimonio que dá al Cabildo el Lic. Martínez de su honradez, patriotismo y talento, en cuyo concepto lo ha nombrado tres veces por su Asesor anual, y uno de los primeros Regidores provisionales, quando la creacion de estos empleos, el que sirvió por dos años y medio, desempeñando en este tiempo varias comisiones, que se le confirieron análogas á su profesion, así como ha asesorado tambien en el proceso instruido de orden de ese Superior Gobierno, sobre anónimos que se le remitian, y pasquines que aparecieron en esta ciudad, á fines del año pasado y principios de este, y en la diversidad de sumarias que formó el Alcalde Ordinario de primero voto D. Juan de Ochoa sobre los acontecimientos actuales.

En ellos ha servido tambien el Lic. Martinez de *vigilancia*, en el cañon que se le ha destinado; y se

ha ofrecido repetidas veces á hacer á caballo la fatiga que se le ordene, porque para executar lo á pie se lo impide una edema que padece en una pierna.

Esta su buena disposicion, y el haber prestado (sin rédito y durante el tiempo de la necesidad,) mil pesos para la compra de maizes que hizo el Cabildo por Febrero de este año, para el abastecimiento público, hacen que se considere á dicho Letrado, como un vecino honrado y patriota, por lo que, y los útiles fines que (así en la Dedicatoria de los *Apuntes* á V. E. como en la referida adjunta Súplica al Ayuntamiento) expresa se ha propuesto, para haber trabajado dicho papel, ruega este Cabildo á la generosidad de V. E., no solo que se digne admitir la tal obrita, mandando se imprima, sino que conceda al Ayuntamiento su superior permiso para costear de sus propios la impresion, sirviéndose V. E. mandar que en ella se inserte así la dicha Súplica del Lic. Martinez al Cabildo, como la presente de este á V. E. para que á aquel le sirva de satisfaccion, y puedan realizarse sus designios, en que se interesa el mayor lustre de esta ciudad, y el bien universal del Estado, si se consigue inspirar en todas la emulacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Capitular de Querétaro Diciembre 11 de 1810. = Exmô. Señor. = Lic. Miguel Dominguez. = Fernando Romero Martinez. = Antonio de la Carcoba. = Domingo de Barasorda. = Marques de Villar del Aguila. = Ignacio de Udaeta. = Manuel Prieto. = Exmô. Señor D. Francisco Xavier de Venégas, Virey Gobernador y Capitan general de esta N. E.

## APROBACION.

**E**xmò. Señor. — Es dignísimo no solo de la prensa el papel que ha escrito el Lic. D. Ramon Martinez de los Rios, y dirige á V. E. el ilustre Ayuntamiento de Querétaro, sino tambien de la alta aceptacion de V. E. á cuyo nombre se dedica. La maxíma principal que promueve, tomada del mejor filósofo y patriota Ciceron, y que apoya oportunamente aunque de paso con los exemplos de Cain y Abel, de Rómulo y Remo, reducida á nuestro adagio castellano: *Cada uno es hijo de sus obras*, la juzgo por la mas á propósito para fijar la opinion pública en las circunstancias del dia, para hacer justicia á los malos y á los buenos, y para que aplicándose el escozor, que naturalmente inquieta todavia á unos, se consolide perpetuamente la union de todos, y los desvarios de unos quantos americanos no perjudiquen á tantos miles de hijos legítimos de la madre España: entre los quales son acreedores á todo honor y alabanza los nobles y fidelísimos vecinos de la ciudad de Querétaro. Este es mi dictámen. México 18 de Diciembre de 1810. — Exmò. Señor. — José Mariano Beristain.

Decreto de S. E. dando licencia para  
la impresion.

— México Diciembre 19 de 1810. — Imprimase. —  
Venégas.

AL EXCMO. SEÑOR

D. FRANCISCO XAVIER VENÉGAS,  
Teniente general de los Reales Exércitos, Virey,  
Gobernador y Capitan general de esta  
N. E. &c. &c. &c.

EXCMO. SEÑOR.

**N**o el estímulo de tantos buenos papeles, que así europeos como americanos están dando á luz con motivo de los presentes acontecimientos: no el deseo de hacer alguno en la república de las letras, sino el de ver si tengo, tal vez, la dicha de cooperar á la grande y heroyca obra en que trabaja V. E., sus dignos Sabalternos y los Patriotas verdaderamente literatos, hace disimulable mi atrevimiento, de dedicar á V. E. estos Apuntes, por si (graduando que nadie puede darse por ofendido de ellos) los estimare dignos de su publicacion. ®

*Dispense V. E. tal osadía, con la que le ruego se inserte en la impresion esta reverente Súplica, para que sirva de disculpa á mi temeridad.*

*Dios guarde la importante y preciosa vida de V. E. muchos años, para la felicidad de esta América. Querétaro Diciembre 7 de 1810.*

*B. L. S. M. de V. E.  
su mas humilde súbdito que lo venera,*

*EXCMO. SEÑOR,*

*Lic. Ramon Estevan  
Martinez.*

I  
2

**U**n hombre que jamas ha escrito para el público, (1) porque ha temido siempre su censura, agitado altamente por las novedades del dia, exclama hoy con Ciceron (2) á quantos se tomen la molestia de oirlo:

*Mens cujusque, is est quisque, non ea figura quae digito demonstrari potest.*

En efecto, (Señores Lectores europeos y americanos) si el ser dos hombres hijos de un mismo Padre, de una propia Madre, nacidos en un solo parto, y acaso semejantes en las facciones del rostro, no basta para identificarlos en los sentimientos del alma, ¿que señal ó caracter puede guiar á la escasa penetracion humana para distinguir en lo formal á aquellos individuos? Cain y Abel, no podian equivocarse en su filiacion, porque no habia mas hombre que Adan, ni mas muger que Eva, que los hubiesen engendrado; pero sin embargo, el uno es tan justo que Dios recibe visiblemente sus ho-

*Dispense V. E. tal osadía, con la que le ruego se inserte en la impresion esta reverente Súplica, para que sirva de disculpa á mi temeridad.*

*Dios guarde la importante y preciosa vida de V. E. muchos años, para la felicidad de esta América. Querétaro Diciembre 7 de 1810.*

*B. L. S. M. de V. E.  
su mas humilde súbdito que lo venera,*

*EXCMO. SEÑOR,*

*Lic. Ramon Estevan  
Martinez.*

I  
2

**U**n hombre que jamas ha escrito para el público, (1) porque ha temido siempre su censura, agitado altamente por las novedades del dia, exclama hoy con Ciceron (2) á quantos se tomen la molestia de oirlo:

*Mens cujusque, is est quisque, non ea figura quae digito demonstrari potest.*

En efecto, (Señores Lectores europeos y americanos) si el ser dos hombres hijos de un mismo Padre, de una propia Madre, nacidos en un solo parto, y acaso semejantes en las facciones del rostro, no basta para identificarlos en los sentimientos del alma, ¿que señal ó caracter puede guiar á la escasa penetracion humana para distinguir en lo formal á aquellos individuos? Cain y Abel, no podian equivocarse en su filiacion, porque no habia mas hombre que Adan, ni mas muger que Eva, que los hubiesen engendrado; pero sin embargo, el uno es tan justo que Dios recibe visiblemente sus ho-

locaustos, y el otro tan impío, que mancha por la primera vez la tierra con la sangre de su propio hermano. Rómulo y Remo, gemelos (con todo y la mentida divinidad de su Padre), fueron no menos diferentes en sus operaciones, y tambien muerto el primero por zelos y de orden del segundo, que despues admitió á un extranjero por socio de su dignidad real. Con que ¿qual será el distintivo de estos y de los demas hombres?.. Su alma su modo de obrar y pensar: *mens cujusque, is est quisque.*

Nuestros progenitores los españoles, aquellos á quienes debemos la dicha de habitar en esta envidiable parte del globo terraqueo, baxo de la única religion capaz de hacer siempre feliz al hombre; los españoles, digo, nuestros Padres y Maestros, sin Ciceron, ni mas que la luz y la justicia natural, nos han estado enseñando de continuo esta propia verdad en aquel adagio, *cada uno es hijo de sus obras*, y que substancialmente explican lo mismo. Y de aquí nace

mi admiracion, al considerar que Padres é hijos, Maestros y Discípulos, hayan olvidado en distintas épocas esta leccion importante, queriendo unos y otros que se les reconozca, casi únicamente por hijos de la tierra en que nacieron.

Qual sea el funesto origen de una rivalidad que desde entónces para siempre jamas hará odioso al que la fomenta; ó quien se desnaturalizó primero, si los hijos rompiendo los vínculos de amor y respeto á sus padres, ó estos los de ternura y benevolencia hácia aquellos, parece que no es facil investigar.

Porque, á la verdad, son muy débiles y falibles los fundamentos con que los Padres José Acosta y Fr. Juan de la Puente, citados por el Señor Solórzano (3), dixeron tanto mal de los nacidos en esta América, llegando semejante preocupacion á tal exceso, segun el propio autor, „ que un Obispo de México llegó á dudar si los criollos podian ser ordenados de Sacerdotes, hasta que el

» Supremo Consejo de las Indias, le sacó de  
 » ella encargándole que los ordenase, si por  
 » sus circunstancias personales lo merecian.»

El Sr. Urbano VIII. en su Bula en que preceptúa la alternativa de criollos y europeos en la provision de officios de la Orden de S. Agustin (extendida posteriormente á otras) su fecha en Roma á dos de Setiembre de mil seiscientos veinte y seis, tampoco dice mas, sino que la establece » deseando evitar las disensiones y controversias, suscitadas entónces entre los Religiosos de una y otra clase;» y ya se ve que esto no aclara el principio de la rivalidad, ni yo sé verdaderamente á qué pueda atribuirse, en todos tiempos, sino, como decia, al olvido de de nuestro antiguo proverbio, *cada uno es hijo de sus obras: mens cujusque, is est quisque*: porque si los PP. Acosta, Puente y Religiosos Agustinos lo hubieran tenido presente, ni aquellos habrian desacreditado su literatura, ni estos alterado la quietud del Claustro.

Pero suponiendo, como cierto, ya restablecida la paz monacal con tan cuerda providencia, y desmentidos aquellos débiles escritores por otros de mayor juicio y sabiduría, por el alto gobierno español, por el Superior de esta América, en todos tiempos y principalmente quando el Excmo. é Illmo. Sr. Arzobispo Virey, en su proclama de veinte tres de Enero de este año, enseña al mundo, y encomienda á la historia, que » el  
 » clima de América no hace degenerar la  
 » sangre ni las costumbres españolas, sino  
 » que ántes su situacion local hace á los  
 » criollos vivos en el ingenio, mas espirituo-  
 » sos en las virtudes, y mas entusiastas en  
 » el honor;» suponiendo, digo, ya deshechas por todo esto, (y otras cosas igualmente notorias) quantas especies pudieran inducir á mantener la oposicion ó antipatía entre europeos y americanos, es hoy de consigüente mas injusta, mas odiosa y mas exécrable por todos aspectos la original y crudelísima, que hemos tenido la desgracia de ver

inventada y practicada en este fatal año de mil ochocientos diez por los americanos Hidalgo, Allende, Aldama y Abasolo.

Sí: es mas injusta, odiosa y exécrable, porque ha habido menos motivo para intentarla, mas malicia y tiranía en su execucion, y produce mayores daños, que trascienden mas á los americanos que á los europeos. En quanto á la causa de esta horrible conspiracion, estoy todavía por oír (con todo y la decantada sabiduría de Hidalgo) un motivo que no sea el ridículo y monstruoso delirio de libertar el Reyno, porque los ultramarinos querian entregarlo á los ingleses ó franceses; ó el horrible y nefando crimen de hacerlo independiente de la soberanía española.

El plan de operaciones para la execucion de uno ú otro proyecto ¡pluguiera á Dios no fuese tan inhumano como se está viendo! Sorprehender á los europeos en sus casas, en los templos de Dios, ó en los sepulcros, cuya quietud y reposo habian tur-

bado en pos de su seguridad personal: asaltarlos en su fuga: despreciar sus lágrimas y angustias, y los ayes dolorosos de la dulce esposa, del hijo tierno, que en vano tratan de ablandar su dureza con la triste representacion de la desvalida viudez y horfandad en que van á quedar sumergidos; el saqueo y destruccion de sus casas y haciendas (4), la mas loca y desatinada disipacion del fruto de su trabajo de treinta ó quarenta años que habia de proporcionarle á su familia *criolla* una vida cómoda: y (dirélo de una vez, aunque mi corazon se estremezca y tiemble la humanidad entera) la muerte mas cruel y desapiadada á centenares de hombres indefensos que habian ya perdido los bienes, la muger, los hijos y la libertad:.... ¡Justicia divina! ¿es posible que no dispares rayos para castigo de tan atroz delito?... Este es el modo de realizar aquellos proyectos, ó criminales ó ridículos, y el que produce todavía á los americanos males, si no tan violentos, no por eso menos efectivos.

¡ Bárbaros! *Mens cujusque is est quisque.* ¿ Por ventura todos los europeos son perversos y conspiran á la entrega del Reyno á los ingleses? Y si es así ¿ por qué la pena que sin autoridad les habeis decretado, ha de perjudicar mas á los criollos? Su muger, sus hijos, sus beneficiados, sus amigos, sus corresponsales, cuyos intereses tenían, ¿ no son acaso americanos, tanto como vosotros, hijos de padres europeos? (5) Y los que se han sacrificado á vuestra locura en Carroza, las Cruces, México, Aculco, Querétaro y Guanaxuato, ¿ qué eran sino hijos, aunque malignos, de la América? Ved pues, como groseramente errados en vuestros designios, haceis mas daño á los criollos que á los ultramarinos.

¿ Y cómo conciliarémos la *independencia*, si por esto anhelan los sediciosos, con el mote de *viva Fernando Séptimo* puesto en sus estandartes y repetido por sus inmundos labios? Si no es esta otra torpeza absurda para embobar á la mas ignorante plebe, (cu-

ya habitual fidelidad conoce Hidalgo) no se qual otra pueda serlo en el mundo. *Fernando Séptimo* solo puede vivir en la América, siendo como es suyo este reyno, y conservándose sujeto y obediente á la Metrópoli, ministrándole los auxilios que necesite, (mayormente en esta ocasion la mas importante que se le ha ofrecido) y manteniendo siempre la subordinacion á sus leyes, que prohiben severísimamente las asonadas, la fuerza, el robo y el asesinato.

Sí, Señores: este es el origen, el modo y los efectos de la primera, y quizá la única revolucion de la tranquila América, que acaso, y sin acaso, por su misma profunda inalterable paz, por la comun docilidad y humildad de sus hijos, ha visto volar rápidamente por algunas leguas, la voraz llama del contagio. Mas sea por lo que fuere: avergonzémos, Americanos, de haber dado al mundo un espectáculo tan nuevo, tan criminal y tan horrible. Avergonzémos de que haya nacido entre nosotros su despre-

ciable autor; para desengañarnos de que ha abortado ya el Averno monstruo mayor que Bonaparte, pues éste ni fué traidor á su Rey, porque no lo habia en Francia quando aquel salió al teatro del mundo, ni alteró la quietud de su patria, ya agitada entónces, ni ha dañado tan directa y principalmente á sus paisanos. Avergonzémonos por todo; y llenos de rubor, encomendémos á la piadosa memoria de todas las naciones, que *mens cujusque, is est quisque, non ea figura quae digito demonstrari potest*, para que no apunten en cada americano un traidor al Rey y á la Patria, ó un asesino afrenta de la humanidad, pues siempre ha sido, es y será mayor el número de aquellos que no son ni uno ni otro.

Y vosotros, pueblos indefensos, asaltados repentinamente (6) por millares de hombres, que anuncian paz eterna y felicidad á los naturales del pais, ó sobrecogidos con perfidia y sorpresa, (7) sois disculpables en haber cedido á la fuerza, mas no vuestros

hijos que se han asociado á ella, (8) contra lo que se debe á Dios, al Rey, á la Patria, y contra lo que deben ellos mismos.

Pero tú, antigua ciudad del Carpio de Haro Michoacan, (9) tú Guanaxuato, peremne manantial del oro y de la plata, vosotros que teniais defensa competente para resistir á vuestros cobardes invasores; nunca os perdonará la posteridad, imparcial y digna apreciadora de las acciones de los muertos, la vileza é infamia (estoy hablando en castellano) de haberos rendido la primera con demostraciones de júbilo, (10) viendo serenamente emigrar á vuestro padre, mas que Obispo: y la segunda.... (¡ó Dios, dame fortaleza para no desmayar con memoria tan impía y lamentable!) Guanaxuato, digo, convirtiendo las espadas del Rey y de la Patria, contra la vida de los que habian jurado perderla en defensa de los derechos de ambos; aprisionando á los que quedan vivos para matarlos despues, con los europeos y americanos que habeis juntado de otros lu-

gares á fin de que sea mas la sangre para templar los ardores de vuestra ruin venganza ¡Cruel! *sacia te, sanguine quem sitisti.*

Pero si este quadro, Señores, ofende la vista y lastima el corazon de todo hombre que no sea un monstruo, ¡qué efectos tan contrarios no engendra en vuestras almas la conducta opuesta, de la nunca mas que ahora Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Santiago de Querétaro!... ¡Oh generosísima madre adoptiva mia! Tú, prudentemente astuta, descubres el fuego que aun no exhalaba humo: tú, prouida, tratas de sufocarlo en su origen, emprendiendo el arresto del traidor Allende en el propio suelo de su domicilio: tú, cauta y oficiosa, adviertes del peligro á tu vecina Celaya, exhortándola (11) á que precaviere la agresion de los insurgentes: tú, fiel y animosa, juntas en un instante fuerza que oponer á la fuerza; abres fosos, levantas parapetos, fundes cañones, eriges artilleros, y sales á buscar á los enemigos de Dios, del Rey y de la Patria, que confundes y

destruyes en el famoso puerto de Carroza: tú, impávida, aguardas tranquilamente el ataque del memorable dia treinta de Octubre, y no solo rechazas á los rebeldes, sino que los pones en fuga y los persigues, observando con dulce admiracion, que hasta los viejos, las mugeres y los muchachos, se arman contra ellos, y les hacen mal desde las azoteas: tú, sagaz y advertida, anuncias á nuestro nuevo Marte, la marcha de los rebeldes á la capital, debiéndose á esto su reencuentro, y la gloriosa derrota de aquellos en Aculco: tú, zelosa, disipas como un uracán la espesa niebla de vandidos insurgentes, que se congregaban de todas partes en el pueblo de San Bartolomé: tú franca y liberal, das víveres, dentro y fuera de tu recinto, al ejército grande del inmortal Callejas: tú, misericordiosa perdonas á los prisioneros de guerra, en quienes es mas la ignorancia que la malicia: tú, cristianamente pia, retribuyes en cada victoria al Señor Dios Sabaoth, humildes, pero elegan-

tes gracias: tú, tierna, compasiva y generosa, recibes con benevolencia, y abrigas con dulzura á los infelices perseguidos europeos, que otros ingratos suelen dexar salir llenos de angustia y de zozobra (12): tú,... ¿mas adonde voy?... Querétaro, terror y oprobrio de los sediciosos, ciudad de refugio para los expatriados... quede la enumeracion de tus virtudes, y su digno encomio á los elevados talentos de otro hijo tuyo. Verdad es, que alguno ha sido aborto: ¿pero qué cuerpo no tiene miembro defectuoso, ó qué familia un individuo que no desdiga de los otros? (13) En la mas santa por su cabeza, y por todas sus circunstancias, hubo el mayor de los traidores. No temas: todos lo saben, y que *cada uno es hijo de sus obras: mens cujusque, is est quisque.*

¿Mas por ventura, todo esto es puramente efecto de la potencia humana? No, Señores: la fiel y religiosa Querétaro, reconoce y adora en cada uno de estos sucesos, un especialísimo beneficio de la mano

de Dios, á ruego de su siempre Vírgen Madre Maria Santísima en su prodigiosa imagen del PUEBLITO, que es nuestra Patrona, y proclamada Generala de nuestras armas. ¡Sí, Ama, Señora y Madre mia munificentísima, *pulchra ut Sol, electa ut Luna, terribilis ut castrorum acies ordinata!* De tu Poder excelso, de tu distinguido amor hácia esta ciudad, hemos recibido, no solo aquellos eminentes dones, sino otros no menos dignos efectos de tu liberalidad maternal, que deudas eternas de nuestra gratitud. Porque, Señora, sin empeñar mucho la piedad, ¿quien sino tú, frustró que aquí se abriese la escena de la revolucion, como proyectaban los traidores? (14) ¿Quien sino tú, les ha impedido que ataquen esta vuestra ciudad, despues de San Miguel el Grande, Celaya, Guanaxuato, Valladolid y México, siendo así que Querétaro era el primer objeto de su codicia, y la presa destinada á saciar su ambicion, despues de cada uno de aquellos lugares infaustos? (15)

En vano, pues, habíamos velado en la custodia de esta ciudad, si Dios, por tu intercesion no la hubiera guardado; y seria inútil la pericia y valor de nuestras tropas, si el Señor de los exércitos no las hubiera protegido en Carroza, Aculco y Guanaxuato tan visiblemente como aparece de la poca ó ninguna pérdida que padecieron. (16) ¿Y quién sino tú finalmente, mitiga con benignas y extemporaneas lluvias, los ardores de la actual peste, extendida, ó por las desusadas fatigas militares del vecindario, ó por su repentino aumento de poblacion? (17) ¡Bendita seas para siempre jamas, de los Angeles y de los hombres! ¡Bendita de las generaciones presentes y futuras! ¡Bendita de todas las naciones del mundo! ¡Bendita de esta América, y especialmente bendita y alabada de tu ciudad Santiago de Querétaro! Fecha á 7 de Diciembre de 1810.

*Lic. Ramon Esteban  
Martinez.*





NE

10